ACTA 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS PONDERABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº2 PRESENTADO POR LOS LICITADORES EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 9:00 horas del día 17 de febrero de 2025, se constituye en sede del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico la Mesa de Contratación para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado ordinario del contrato de servicios que figura en el orden del día:

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000971251
TÍTULO: *"Redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras de adecuación y mejora de la eficiencia energética en la sede del Centro de Arqueología Subacuática del IAPH en Cádiz".*

La Mesa de Contratación en la fecha y hora indicadas queda integrada por los siguientes componentes:

Presidencia:	D. José Luis Gómez Villa, Jefe del Centro de Intervención
Vocalías:	D. Raúl Rubio Marín, Jefe del Área de Asesoramiento Jurídico.
	D. Ismael Vargas Blanco, en representación de la Intervención General.
	Dª. Beatriz Castellano Bravo, Jefa del Departamento de Proyectos.
	D. Enrique Jaime Martín, Técnico aparejador de mantenimiento.
Secretaría:	D. Luis Morales Padilla, técnico perteneciente Área de Asesoramiento Jurídico.

Por la Presidencia, existiendo el necesario quorum, se declara constituida la Mesa. Seguidamente da cuenta el Secretario de la recepción del informe de valoración solicitado al Departamento de Proyectos, correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor presentado por las personas licitadoras admitidas, TG4 CONSULTORES AEC SL, y UTE JOSE RODRIGUEZ LUCENA ANTONIO HERRERO ELORDI (identificada abreviadamente como "UTE SAN FELIPE").

A continuación, se procede a la lectura y examen detallado de dicho informe, del que en conclusión se desprende la valoración de las respectivas propuestas técnicas según el baremo establecido en el Anexo I-apartado 8.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgando las puntuaciones siguientes:

Criterio 8A	**Puntuación máxima baremo**	**Puntuación otorgada**	
		TG4 CONSULTORES AEC SL	**UTE SAN FELIPE**
8.A.1.	10,00	5,00	5,00
8.A.2.	15,00	15,00	15,00
8.A.3.	10,00	10,00	10,00
8.A.4.	10,00	2,50	10,00
Total criterio 8A	**45,00**	**32,50**	**40,00**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GOMEZ VILLA	19/02/2025
	LUIS MORALES PADILLA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWWP489V56B658YB6CB76VG92B	PÁG. 1/3

Se constata que la puntuación anterior obtenida por todos los licitadores supera el umbral establecido en el Anexo I-apartado 8C del PCAP para continuar en el proceso selectivo.

Se procede seguidamente a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC a realizar la apertura del sobre electrónico nº2 («Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas»), de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)
TG4 CONSULTORES AEC S.L.	65.660,15 €
UTE SAN FELIPE	65.660,12 €

EMPRESA	COMPROMISO PERFIL 1	COMPROMISO PERFIL 3	COMPROMISOS ADICIONALES DIRECCIÓN FACULTATIVA	
			Aumento número obligatorio de visitas	Informe quincenal
TG4 CONSULTORES AEC S.L.	SÍ (Experiencia en 3 obras)	SÍ (Experiencia en 3 obras)	SÍ	SÍ
UTE SAN FELIPE	SÍ (Experiencia en 4 obras)	SÍ (Experiencia en 2 obras)	SÍ	SÍ

Constata la Mesa que ninguna de las ofertas económicas presentadas incurre en el umbral establecido en el Anexo I-apartado 8.D del PCAP como parámetro para ser considerada anormalmente baja.

A continuación se procede a determinar las puntuaciones de los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas establecidas en el Anexo I-apartado 8.B del PCAP pliego, teniendo en cuenta que en dicho pliego no se ha establecido redondeo alguno al alza o a la baja en la aplicación de la fórmula establecida para valorar la proposición económica. Las puntuaciones otorgadas son las que se indican a continuación:

EMPRESA	8.B. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas					
	8.B.1.	8.B.2.		8.B.3.		TOTAL
		8.B.2.1	8.B.2.2			
	Oferta económica	Compromiso Perfil 1	Compromiso Perfil 3	Compromisos adicionales dirección facultativa		
				Aumento número obligatorio de visitas	Informe quincenal	
TG4 CONSULTORES AEC S.L.	24,99	10,00	10,00	5,00	5,00	**54,99**
UTE SAN FELIPE	25,00	10,00	10,00	5,00	5,00	**55,00**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GOMEZ VILLA	19/02/2025
	LUIS MORALES PADILLA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWWP489V56B658YB6CB76VG92B	PÁG. 2/3

Por último, se procede a calcular la puntuación total otorgada a cada licitador en el procedimiento de selección, resultando la siguiente:

EMPRESA	Puntuación criterios 8.A (juicio de valor)	Puntuación criterios 8.B (fórmulas)	PUNTUACIÓN TOTAL
TG4 CONSULTORES AEC S.L.	32,50	54,99	87,49
UTE SAN FELIPE	40,00	55,00	95,00

Atendida la puntuación total anterior, acuerda la Mesa clasificar por el siguiente orden decreciente las proposiciones admitidas a licitación:

1ª.- UTE SAN FELIPE

2ª.- TG4 CONSULTORES AEC S.L.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en el apartado 10.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **acuerda la Mesa elevar al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de UTE JOSE RODRIGUEZ LUCENA ANTONIO HERRERO ELORDI ("UTE SAN FELIPE")**, por la razón de haber obtenido la mayor puntuación en el procedimiento de selección.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.4. del PCAP procede la Mesa a comprobar la inscripción en el Registro de Licitadores de las personas integrantes del compromiso de constitución en UTE de dicha licitadora, resultando que todas ellas se encuentran inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, si bien no figuran inscritos datos que permitan comprobar la acreditación de solvencia exigida, por lo que esta deberá presentarse junto con el resto de la necesaria documentación previa a la adjudicación.

Finalmente, acuerda la Mesa requerir por medios electrónicos a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica al licitador UTE JOSE RODRIGUEZ LUCENA ANTONIO HERRERO ELORDI ("UTE SAN FELIPE") para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 10.5 del PCAP a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

No teniendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas por la Presidencia se levanta la sesión y para que ello conste, se extiende la presenta acta que firman la Presidencia y la Secretaría de la Mesa.

El Presidente — El Secretario

Fdo.: José Luis Gómez Villa — Fdo.: Luis Morales Padilla

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GOMEZ VILLA	19/02/2025
	LUIS MORALES PADILLA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWWP489V56B658YB6CB76VG92B	PÁG. 3/3